

**PERÚ**Ministerio  
de Desarrollo  
e Inclusión SocialViceministerio  
de Prestaciones SocialesPrograma Nacional de Apoyo  
Directo a los Más Pobres  
JUNTOS

*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de  
Junín y Ayacucho"*

**VISTOS:**

El Informe N° 106-2024-MIDIS/PNADP-UOP del 26 de marzo de 2024, de la Unidad de Operaciones; el Informe N° 085-2024-MIDIS/PNADP-UOP-CLTE de la Coordinadora de Liquidación, Transferencia y Entrega de Incentivo Monetario; el Memorando N° 694-2024-MIDIS/PNADP-UPPM del 27 de marzo de 2024, de la Unidad Planeamiento, Presupuesto y Modernización; el Informe N° 042-2024-MIDIS/PNADP-UPPM-CPP del Coordinador de Planeamiento y Presupuesto; y el Informe N° 133-2024-MIDIS/PNADP-UAJ del 27 de marzo de 2024 de la Unidad de Asesoría Jurídica; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante el Decreto Supremo N° 032-2005-PCM, modificado por el Decreto Supremo N° 062-2005-PCM, el Decreto Supremo N° 012-2012-MIDIS y el Decreto Supremo N° 002-2021-MIDIS, se crea el Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres "JUNTOS", el cual tiene por finalidad ejecutar transferencias directas en beneficio de los hogares en condición de pobreza o pobreza extrema de acuerdo con el Sistema de Focalización de Hogares (SISFOH), priorizando progresivamente su intervención a nivel nacional. El Programa promueve en los hogares, con su participación y compromiso voluntario, el acceso a los servicios de salud y educación, orientados a mejorar la salud y nutrición preventiva materno-infantil y la escolaridad sin deserción;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 278-2017-MIDIS, se aprueba el Manual de Operaciones del Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres "JUNTOS" el cual constituye el documento técnico normativo de gestión institucional, que determina la estructura orgánica, describe sus funciones generales, las funciones específicas de las unidades que lo integran, así como, la descripción de los procesos estratégicos, misionales y de apoyo del Programa;

Que, en mérito a las normas señaladas, la Dirección Ejecutiva es la máxima autoridad ejecutiva y administrativa del Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres "JUNTOS", teniendo entre sus funciones la emisión de Resoluciones de Dirección Ejecutiva en asuntos de su competencia y aprobar, modificar y derogar las normas técnico-operativas o administrativas internas que requiera el Programa para su funcionamiento, de acuerdo con las políticas sectoriales y lineamientos que establezca el MIDIS;

Que, mediante Decreto Supremo N° 029-2014-EF y modificatorias se crea la Comisión Multisectorial de naturaleza permanente denominada "Comisión Multisectorial de Inclusión Financiera" adscrita al Ministerio de Economía y Finanzas, que tiene por objeto realizar el seguimiento de la implementación de la Política Nacional de Inclusión Financiera PNIF;

Que, el Decreto Supremo N° 255-2019-EF aprueba la Política Nacional de Inclusión Financiera, señalando que la misma es consistente con las Políticas de Estado, siendo importante su implementación de manera sostenible, y que la PNIF se constituye como instrumento de Política de Estado, con un horizonte que va desde su entrada en vigencia hasta el año 2030;

Que, con la Resolución Ministerial N° 142-2021-MIDIS se aprueba la Guía N° 004-2021-MIDIS "Guía para implementar el Plan de Inclusión Financiera en los Programas Nacionales del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social", cuyo objetivo es establecer las pautas operativas para el diseño, planificación, implementación y seguimiento de los Planes de Inclusión Financiera de los Programas Nacionales adscritos al Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, con la finalidad de contribuir con los objetivos prioritarios de la Política Nacional de Inclusión Financiera;

Que, el literal c del numeral 5.1.1 de la acotada Guía dispone que el titular de la Dirección General de Calidad de la Gestión de las Prestaciones Sociales – DGCGPS emite opinión técnica



**PERÚ**Ministerio  
de Desarrollo  
e Inclusión SocialViceministerio  
de Prestaciones SocialesPrograma Nacional de Apoyo  
Directo a los Más Pobres  
JUNTOS

sobre las propuestas de Planes de Inclusión Financiera presentados por los Programas Nacionales adscritos al MIDIS, en el marco de sus competencias;

Que, en ese contexto mediante Oficio N° 186-2024-MIDIS/PNADP-DE del 15 de febrero de 2024 la Dirección Ejecutiva del Programa Juntos solicitó a la Dirección General de Calidad de la Gestión de las Prestaciones Sociales la opinión técnica favorable respecto al Plan de Inclusión Financiera 2024 del Programa Juntos, la misma que consta en el Oficio N° D000039-2024-MIDIS-DGCGPS del 19 de marzo de 2024, que adjunta la opinión favorable de la Dirección de la Calidad y Mejora Continua de la Gestión de las Prestaciones Sociales (DCMG) emitida a través del Informe N° D000078-2024-MIDIS-DCMG, así como de la Dirección General de Políticas y Estrategias (DGPE) emitida a través del Informe N° D000081-2024-MIDIS/DGPE;

Que, con el Informe N° 106-2024-MIDIS/PNADP-UOP del 26 de marzo de 2024, la Unidad de Operaciones presenta ante la Dirección Ejecutiva el “Plan de Inclusión Financiera 2024 del Programa Juntos”, señalando que cumple lo establecido en la Guía N° 004-2021-MIDIS “Guía para implementar el Plan de Inclusión Financiera en los Programas Nacionales del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social”, y cuenta con la opinión favorable de la Dirección General de Calidad de la Gestión de las Prestaciones Sociales del MIDIS;

Que, a través del Memorando N° 694-2024-MIDIS/PNADP-UPPM del 27 de marzo de 2024, la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización sobre la base del Informe N° 042-2024-MIDIS/PNADP-UPPM-CPP del Coordinador de Planeamiento y Presupuesto, emite opinión favorable respecto al Plan de Inclusión Financiera 2024 del Programa Juntos, precisando que cumple con la estructura establecida en la Guía N° 04-2021-MIDIS antes citada, y se alinea con el Plan Operativo Institucional (POI) 2024 en la actividad operativa a cargo de la Unidad de Operaciones;

Que, con Informe N° 133-2024-MIDIS/PNADP-UAJ del 27 de marzo de 2024, la Unidad de Asesoría Jurídica estima viable la emisión de la Resolución de Dirección Ejecutiva que apruebe el Plan de Inclusión Financiera 2024 del Programa Juntos;

Con el visado de la Unidad de Operaciones, de la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización y de la Unidad de Asesoría Jurídica;

De conformidad con el Decreto Supremo N° 032-2005-PCM, modificado por el Decreto Supremo N° 062-2005-PCM, el Decreto Supremo N° 012-2012-MIDIS y el Decreto Supremo N° 002-2021-MIDIS; la Resolución Ministerial N° D000018-2024-MIDIS y estando a lo dispuesto por el Manual de Operaciones del Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres "JUNTOS", aprobado por Resolución Ministerial N° 278-2017-MIDIS;

#### **SE RESUELVE:**

**Artículo 1.- Aprobar** el Plan de Inclusión Financiera 2024 del Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres “JUNTOS”, que en anexo forma parte de la presente resolución.

**Artículo 2.- Disponer** que las Unidades del Programa Juntos, realicen las acciones necesarias en cumplimiento del documento aprobado en el artículo 1 de la presente resolución.

**Artículo 3.- Disponer** que la Unidad de Comunicación e Imagen, publique la presente resolución en el Portal de Transparencia Estándar y en el Portal Institucional del Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres “JUNTOS” ([www.gob.pe/juntos](http://www.gob.pe/juntos)), en el plazo de dos (02) días hábiles contados desde su emisión.

**Artículo 4.- Remitir** una copia del Plan de Inclusión Financiera 2024 del Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres “JUNTOS”, a la Dirección General de Calidad de la Gestión de las Prestaciones Sociales y a la Dirección General de Políticas y Estrategias del MIDIS.

**Regístrese y comuníquese.**





PERÚ

Ministerio de Desarrollo  
e Inclusión Social



UNIDAD DE OPERACIONES

Página 1 de 13

# PLAN DE INCLUSIÓN FINANCIERA 2024

Etapa	Responsable
Formulado y propuesto por:	César León Sánchez Jefe de la Unidad de Operaciones
Revisado por:	Delmy Muro Ortiz Jefa de la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización
	Jaime Erick Ríos Aquino Jefe de la Unidad de Asesoría Jurídica
Aprobado por	Dante Akira Fernández Kohatsu Director Ejecutivo

Toda copia de este documento que se encuentre fuera del entorno del Portal Web JUNTOS PODEMOS es una COPIA NO CONTROLADA.

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.juntos.gob.pe/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **PQRFJKT**





PERÚ

Ministerio  
de Desarrollo  
e Inclusión Social

Viceministerio  
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional de Apoyo  
Directo a los Más Pobres  
JUNTOS

Plan de Inclusión Financiera 2024 del Programa Juntos

Versión: 01

Página 2 de 13

## INDICE

1.	Resumen Ejecutivo	3
2.	Objetivos	3
3.	Alcance	4
4.	De las Actividades	5
5.	Determinación de entregables y cronograma	8
6.	Unidad de medida	10
7.	Metas	11
8.	Seguimiento	11
9.	Anexo	11

Toda copia de este documento que se encuentre fuera del entorno del Portal Web JUNTOS PODEMOS es una COPIA NO CONTROLADA.

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.juntos.gob.pe/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **PQRFJKT**



**PERÚ**Ministerio  
de Desarrollo  
e Inclusión SocialViceministerio  
de Prestaciones SocialesPrograma Nacional de Apoyo  
Directo a los Más Pobres  
JUNTOS**Plan de Inclusión Financiera 2024 del Programa Juntos****Versión: 01****Página 3 de 13**

## 1. Resumen Ejecutivo

El Plan de Inclusión Financiera (PIF) del año 2024 del Programa JUNTOS, ha sido elaborado en base a la Guía N° 004-2021-MIDIS denominada “Guía para implementar el Plan de Inclusión Financiera en los Programas Nacionales del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social” aprobado por Resolución Ministerial N° 142-2021-MIDIS, que contiene las pautas para el diseño, planificación, implementación y seguimiento de los Planes de Inclusión Financiera de los programas nacionales adscritos al Ministerio de Desarrollo e Inclusión social, cuya finalidad es contribuir con los Objetivos Priorizados de la Política Nacional de Inclusión Financiera.

Cabe señalar que, el Plan de Inclusión Financiera 2024 del Programa JUNTOS, PIF 2024, toma como referencia los resultados del año anterior, implementando actividades orientadas a promover el acceso y uso de los servicios financieros por parte de los usuarios/as del Programa JUNTOS, fortaleciendo sus capacidades, habilidades y competencias, generando confianza para que tomen decisiones informadas. Las actividades y estrategias están orientadas a brindar un mayor acceso a los canales de atención (puntos de pago) que brinda el Banco de la Nación, ampliando la cobertura distrital de puntos de pago, permitiendo que más distritos cuenten con el servicio de pagaduría para facilitarles el retiro de su incentivo, así como, reforzar las campañas de entrega de tarjeta de débito en coordinación con el Banco de la Nación, y las actividades de sensibilización (orientación) en educación financiera a nuestras usuarias considerando la temática de pago, ahorro y protección al consumidor. También se ha visto por conveniente orientar a nuestras usuarios/as en temas de presupuesto, para ello, se proyecta continuar con las acciones de articulación con instituciones, a fin de lograr los objetivos planteados en el PIF 2024, con el apoyo del Banco del Nación, la Superintendencia de Banca, Seguro y AFP (SBS), así como, con el apoyo del MINDEF- FAP y del Programa PAIS para acceder a los lugares más alejados y de difícil acceso llevando el incentivo monetario condicionado a las comunidades nativas.

Las actividades del PIF 2024 se realizan durante todos los meses del año y están circunscritas a los periodos de pago bimestrales, realizando las actividades de educación financiera no solo en operativos de pago, sino en las diversas actividades en donde se tome contacto con el hogar, donde los colaboradores (GL y CTZ) serán fundamentales para llevar a cabo las actividades con las usuarias, debido a que conocen de cerca la diversidad cultural, lengua materna, costumbres, y realidades económicas y sociales de cada región. Asimismo, se va a continuar con las ferias de emprendimientos denominadas “Mi independencia económica” en los cuales también se va reforzar los temas de educación financiera en las usuarias/os.

El logro de los objetivos y metas es monitoreado y reportado a través de los informes de Inclusión Financiera al Midis, de manera trimestral, con información de las actividades y avance de indicadores, según lo establecido en la Guía N°004-2021-MIDIS.

## 2. Objetivos

### Objetivo General

Promover el acceso y uso de los servicios financieros en los/as usuarios/as del Programa JUNTOS, fortaleciendo sus capacidades y habilidades financieras generando confianza para que tomen decisiones informadas.

### Objetivos específicos

- a) Promover la incorporación de nuevos puntos de pago (agentes corresponsales), para un mayor acceso al canal de atención de la entidad financiera, acercando el servicio de pagaduría a los/as usuarios/as del Programa JUNTOS.
- b) Fortalecer las capacidades de los/as usuarios/as del Programa JUNTOS, a través de la educación financiera, realizando acciones de sensibilización, para que puedan usar los servicios financieros de las entidades pagadoras.

Toda copia de este documento que se encuentre fuera del entorno del Portal Web JUNTOS PODEMOS es una COPIA NO CONTROLADA.

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.juntos.gob.pe/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **PQRFJKT**





PERÚ

Ministerio  
de Desarrollo  
e Inclusión Social

Viceministerio  
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional de Apoyo  
Directo a los Más Pobres  
JUNTOS

Plan de Inclusión Financiera 2024 del Programa Juntos

Versión: 01

Página 4 de 13

- c) Fortalecer las capacidades y competencias del equipo de servidores/as de JUNTOS (Gestores/as locales y Coordinadores/as Técnicos Zonales) en temas de inclusión y educación financiera.

### 3. Alcance

El Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres “JUNTOS” es un Programa Social del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social (MIDIS) que tiene por finalidad ejecutar transferencias monetarias condicionadas a hogares en situación de pobreza y extrema pobreza. El Banco de la Nación a través de sus canales de atención, agencias, Agentes Corresponsales, Cajeros Automáticos y Empresas Transportadoras de Valor (ETV), es el encargado del servicio de pagaduría de los Incentivos Monetarios condicionados a los hogares afiliados al programa.

Las acciones de inclusión y educación financiera del Programa JUNTOS están enmarcadas en los objetivos priorizados de la Política Nacional de Inclusión Financiera y también en la Directiva del Proceso de Entrega de Incentivo Monetario Condicionado” del Programa JUNTOS aprobado con RDE N°075-2022-MIDIS/PNADP-DE.

El PIF 2024 tiene alcance sobre las actividades que desarrollan la Unidad de Operaciones del Programa JUNTOS, como responsable de programar, dar seguimiento y evaluar el cumplimiento de las actividades a realizar; la Unidad de Comunicación e Imagen responsable de las actividades relacionadas a las Campañas Informativas a través de ferias, así como, de diseñar materiales comunicacionales que faciliten la orientación que reciben las usuarias; la Unidad de Recursos Humanos quienes apoyan con el seguimiento al fortalecimiento capacidades de los servidores/as del Programa JUNTOS (Gestores/as Locales y CTZ de las Unidades Territoriales) lo cual está contemplado en el Plan de Desarrollo de Personas – PDP; así como, en las 26<sup>1</sup> Unidades Territoriales (UT) que tiene el Programa JUNTOS a nivel Nacional, quienes son responsables de su ejecución y cumplimiento de metas.

El público objetivo son los usuarios/as afiliadas al Programa JUNTOS con preponderancia en las mujeres (95%), como titulares de hogar quienes reciben el incentivo monetario condicionado en su cuenta de ahorro por el cumplimiento de las corresponsabilidades en su hogar.

Los espacios de intervención para el PIF 2024 son: Las agencias del Banco de la Nación y sus inmediaciones, los cajeros automáticos y los agentes corresponsales no bancarios (ACNB) comerciales o municipales; así como, los espacios utilizados por la ETV para el cobro del incentivo monetario de las usuarias de regiones lejanas. Asimismo, las visitas u otras actividades de campo programadas que los/as Gestores/as locales realizan para aprovechar la orientación en Educación Financiera, y también, las Ferias organizadas por la Unidad de Comunicación e Imagen.

Para lograr los objetivos y metas trazadas, el PIF 2024 ha considerado una serie de estrategias por cada una de las actividades, que tienen que ver con la incorporación de puntos de pago para acercar el servicio de pagaduría a los hogares afiliados, la tarjetización a usuarias que poseen cuenta de ahorro, a fin de que puedan acceder a más canales de atención como los ACNB y los cajeros, descentralizando de esta manera la atención en las agencias y reduciendo los puntos de pago por ETV. Asimismo, se va continuar con el fortalecimiento de capacidades, la capacitación a los/as servidores/as del Programa JUNTOS en Inclusión Financiera y la sensibilización a las usuarias en educación financiera, a cargo del personal de JUNTOS ya capacitado, así como, de los aliados estratégicos.

Considerando las características propias de los/as usuarios/as, su ubicación geográfica y las modalidades de pago, se tiene dos tipologías de usuarios/as: Con tarjeta de débito, que retiran su incentivo monetario a través de las modalidades de pago por agencias, agente corresponsal y cajeros automáticos, y usuarios/as sin tarjetas de débito, que retiran su incentivo monetario a través de las ETV.

<sup>1</sup> Cabe resaltar que se crearon cinco UT, siendo estas las sedes de: Ica, Tumbes, Madre de Dios, Moquegua y Tacna, las cuales están en proceso de implementación.

Toda copia de este documento que se encuentre fuera del entorno del Portal Web JUNTOS PODEMOS es una COPIA NO CONTROLADA.





PERÚ

Ministerio  
de Desarrollo  
e Inclusión Social

Viceministerio  
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional de Apoyo  
Directo a los Más Pobres  
JUNTOS

Plan de Inclusión Financiera 2024 del Programa Juntos

Versión: 01

Página 5 de 13

Los temas de Educación Financiera a abordar por el Programa JUNTOS, están relacionados a la Promoción del Ahorro, el uso, cuidados y confidencialidad de la clave secreta de la tarjeta de débito, para que tengan conocimiento básico sobre los beneficios y cuidados que deben tener en su uso. Asimismo, a través del apoyo de aliados estratégicos, como la Superintendencia de Banca, Seguro y AFP- SBS se van a realizar actividades de capacitación a usuarias en temas de Finanzas básicas y Finanzas para emprendedores, lo cual se va a desarrollar de manera gradual en las regiones que cuentan con personal a su cargo.

#### 4. De las Actividades

Las actividades del PIF 2024, están planteadas en base al acceso y uso de los servicios financieros, así como, la educación financiera. Las actividades a desarrollar son las siguientes:

##### 4.1. Acceso y uso a los servicios financieros

###### a. Incorporación de puntos de pago

Una de las actividades importantes en el PIF 2024 es ampliar la cobertura distrital de puntos de pagos, para así acercar a los usuarios a los canales de atención con los que puedan acceder a su incentivo monetario, para ello se coordinará con el Banco de la Nación y con las UT a fin de identificar potenciales distritos donde se puedan incorporar puntos de pago.

El crecimiento de los puntos de pago tiene que ver fundamentalmente con la identificación e incorporación de Agentes Corresponsales No Bancarizados (ACNB) ya sea comerciales y/o municipales. Asimismo, cajeros automáticos (ATM) y agencias en los nuevos distritos que se incorporan al Programa, para ello se va a solicitar bimestralmente al Banco de la Nación la relación de Agentes Corresponsales (ACNB), así como, Agencias Bancarias y Cajeros Automáticos a fin de identificar posibles puntos de pago, ello se remite a las Unidades Territoriales para que coordinen con los responsables de los agentes corresponsales y agencias evaluando su capacidad operativa (¿cuántas usuarias puede atender por día?, y ¿a qué distancia se ubica del punto de pago actual?). Luego de la evaluación la Unidad de Operaciones (UOP) procede a la incorporación del nuevo punto de pago, según lo establecido en el Procedimiento para la Programación de la Entrega del Incentivo Monetario Condicionado del Programa JUNTOS.

Asimismo, a través de las acciones de articulación con el Programa PAIS, se va a coordinar para que a través de sus Plataformas Itinerantes de Acción Social- PIAS y los Buques de la Armada Peruana- BAP que llevan oficinas itinerantes del Banco de la Nación, continúen identificando nuevas localidades que puedan ser puntos de pago en las rutas de las PIAS Fluviales, lacustres y aéreas, a fin de atender a los centros poblados que alberguen a usuarios del Programa JUNTOS, esto básicamente en las UT de Loreto Iquitos, Loreto Yurimaguas, Ucayali y Puno.

Es preciso señalar que, durante el año 2023 se logró mejorar la cobertura de los distritos de intervención del Programa con al menos un punto de pago, llegando a 3,298 puntos de pago de los cuales: 2,246 son ACNB, 500 agencias bancarias, 274 cajeros Automáticos y 109 localidades son atendidas por la PIAS/BAP; mención aparte merecen las Empresas Transportadoras de Valor- ETV con 169 puntos de pago, que llevan el servicio de pagaduría a las poblaciones más alejadas, donde residen las usuarias del Programa. Asimismo, señalar que se incorporaron 320 nuevos puntos de pago durante el año 2023, lo que contribuye a mejorar la calidad del servicio, por lo que para el presente año se busca la incorporación de nuevos puntos de pago que permitan acercar el servicio de pagaduría a las usuarias y, contar con un punto de pago permanente en la zona.

###### b. Cobertura de usuarias con tarjeta de débito

La tarjetización es un elemento fundamental para la Inclusión Financiera de los usuarios/as de JUNTOS ya que permite que las usuarias puedan acceder a los distintos canales de

Toda copia de este documento que se encuentre fuera del entorno del Portal Web JUNTOS PODEMOS es una COPIA NO CONTROLADA.



**PERÚ**Ministerio  
de Desarrollo  
e Inclusión SocialViceministerio  
de Prestaciones SocialesPrograma Nacional de Apoyo  
Directo a los Más Pobres  
JUNTOS**Plan de Inclusión Financiera 2024 del Programa Juntos****Versión: 01****Página 6 de 13**

atención de la entidad pagadora para el retiro del incentivo monetario, entre estos se puede contar a los Agentes Corresponsales No Bancarios (ACNB), Cajeros automáticos (ATM) y Agencias Bancarias.

Cabe señalar que, el Programa JUNTOS gestiona por cada usuario, la creación de una cuenta de ahorro ante el Banco de la Nación, para que reciba su incentivo monetario, a través de los diferentes canales de atención alternos que tiene la entidad bancaria. Una vez gestionada la apertura de una cuenta de ahorros para la nueva usuaria, se gestiona la entrega de tarjeta de débito a usuarios/as asignados/as a la modalidad de pago por agencia, para ello se coordina con el Banco de la Nación una campaña de entrega de tarjetas y la elaboración de un cronograma que se hace llegar a cada una de las UT, a fin de informar sobre la fecha de atención para la entrega de tarjeta, así como la agencia a la que debe acudir para su trámite.

La entrega de la tarjeta de débito se realiza en las mismas agencias asignadas o a través de campañas donde previamente se realizan actividades de educación financiera, reforzando temas como uso y cuidado de la tarjeta de débito, importancia de la clave secreta y canales de atención donde se utiliza la tarjeta de débito.

Cabe resaltar que, durante el año 2023 el 93.24% (700,247) de usuarias posee tarjeta de débito, de un total de 751,025 usuarios afiliados<sup>2</sup> al Programa, quienes pueden acceder a retirar su incentivo monetario a través de canales de atención alternos, a fin de evitar la aglomeración y largas colas en las agencias, así como el ahorro de tiempo y costo de traslado.

Para el año 2024, se proyecta coordinar con el Banco de la Nación la implementación de acciones que permitan avanzar con el cierre de brechas en Tarjetización a nivel nacional.

### **c. Acciones de articulación con Instituciones**

El PIF 2024 ha considerado continuar con el desarrollo de acciones de articulación con instituciones para el logro de sus objetivos, como es el caso de:

- Banco de la Nación: Entidad pagadora, con el cual, el Programa JUNTOS coordina el servicio de pagaduría, las campañas de tarjetización, la creación de nuevos puntos de pago, y las actividades de fortalecimiento de capacidades a los servidores del Programa, entre otros.
- Superintendencia de Banca, Seguros y AFP: Organismo aliado para la capacitación a los servidores del Programa en temas de Inclusión y Educación Financiera.
- Banco Central de Reserva del Perú: El BCRP constituye otro aliado para realizar actividades de capacitación virtual al personal del Programa JUNTOS en temas de educación financiera, enfatizando en el reconocimiento de los nuevos billetes puestos en circulación y billetes falsos.
- Ministerio de Defensa – MINDEF: con quienes a través de la Fuerza Aérea del Perú- FAP, se logra llegar a comunidades nativas y de difícil acceso para llevar el servicio de pagaduría a los usuarios/as en los departamentos de Loreto y Amazonas.
- El Programa PAIS: Con las Plataformas Itinerantes de Acción Social (PIAS) y los Buques de la Armada Peruana (BAP) fluviales, lacustres y aéreas que trasladan a una agencia itinerante del Banco de la Nación para la atención de usuarias/os que viven en las UT de Loreto, Puno y Ucayali.
- MIDIS: El Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social a través de las DGCGPS y DGPE brindan asistencia técnica para la elaboración del Plan Anual de Inclusión Financiera.

<sup>2</sup> Cifra corresponde al PHA V-2023.

Toda copia de este documento que se encuentre fuera del entorno del Portal Web JUNTOS PODEMOS es una COPIA NO CONTROLADA.



**PERÚ**Ministerio  
de Desarrollo  
e Inclusión SocialViceministerio  
de Prestaciones SocialesPrograma Nacional de Apoyo  
Directo a los Más Pobres  
JUNTOS

## 4.2. Educación financiera

La Educación financiera es el proceso implementado por los Programas Nacionales orientado a desarrollar conocimientos, habilidades y actitudes en sus gestores/actores en territorio y sus usuarias/os de manera que contribuyan a su bienestar financiero<sup>3</sup>.

### a. Sensibilización (Orientación) a usuarios/as del Programa JUNTOS

La actividad de sensibilización (orientación) a usuarios/as se realiza en base a las modalidades de pago que tienen asignada, divididas en dos grupos: usuarios/as por modalidad de agencia (cuentan con tarjeta de débito y retiran su incentivo monetario en agencias, cajeros automáticos, agentes corresponsales, o a través de los PIAS/BAP), y los usuarios/as por modalidad de pago de ETV, quienes por las características del servicio de pagaduría, son orientadas en el modo de retiro del dinero a través de las ETV. Esta actividad, también se lleva a cabo en las ferias de emprendimientos a desarrollarse en las UT.

La orientación a las usuarias/os del Programa JUNTOS en temas de Inclusión Financiera es realizada a través de charlas informativas por el personal de las UT (Gestores Locales y CTZ), así como a través de los mensajes en las consultas a Mi Juntos, y los mensajes de texto que refuerzan los temas de ahorro, uso y cuidado de la tarjeta de débito. Para ello, se utiliza un lenguaje sencillo y de preferencia en la lengua materna de las usuarias de la zona a través de dos modalidades:

- En los centros poblados, aprovechando las visitas programadas que tienen los/as gestores/as en los diferentes procesos operativos.
- En los puntos de mayor concentración de usuarios (agencias del Banco de la Nación, Agentes Corresponsales: comercios o municipalidades) y en los operativos de las Empresas Transportadoras de Valores - ETV, así como, en las campañas de tarjetización.
- En las actividades programadas con aliados estratégicos, cómo la SBS, a fin de orientar a las/os usuarias/os en temas de finanzas básicas.

### b. Capacitación a personal de las UT (Gestores/as Locales y CTZ)

Para fortalecer los conocimientos y habilidades de los/as Gestores/as Locales y CTZ de las UT, en temas de Inclusión y educación financiera, se proyecta realizar talleres de capacitación de manera virtual con el apoyo de aliados estratégicos, como el Banco de la Nación, la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP (SBS) con quienes se viene coordinando desde el año 2020. Asimismo, se busca contar con el apoyo del Banco Central de Reserva del Perú.

Se utiliza una metodología de educación para adultos y la estrategia de formación en cascada, permitiendo la réplica de los conocimientos adquiridos con los/as colaboradores/as que no logren participar, y poder reforzar los temas previos a la salida al trabajo de campo de los/as gestores/as.

Para el presente año se tiene programado realizar por lo menos dos (02) capacitaciones durante la semana de gabinete del personal en las UT, que deben estar enfocados en detección de uso de canales de atención del Banco de la Nación, ahorros y Finanzas básicas y para emprendedores.

Cabe resaltar que, la actividad de capacitación en Inclusión Financiera a los/as servidores/as del Programa JUNTOS se encuentra considerada en el Plan de Desarrollo de Personas del Programa (PDP) 2024.

<sup>3</sup> Guía para implementar el Plan de Inclusión Financiera en los Programas Nacionales del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social.

Toda copia de este documento que se encuentre fuera del entorno del Portal Web JUNTOS PODEMOS es una COPIA NO CONTROLADA.





PERÚ

Ministerio  
de Desarrollo  
e Inclusión Social

Viceministerio  
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional de Apoyo  
Directo a los Más Pobres  
JUNTOS

Plan de Inclusión Financiera 2024 del Programa Juntos

Versión: 01

Página 8 de 13

#### 4.3. Campañas informativas

En el PIF 2024 se plantean actividades en coordinación con la Unidad de Comunicación e Imagen (UCI), a fin de aunar esfuerzos y de manera coordinada, crear los mensajes de inclusión financiera a las usuarias del Programa JUNTOS; para ello se ha planteado:

##### a. Ferias

El PIF 2024 busca contar con espacios públicos donde pueda difundirse a través de diversos canales de comunicación los mensajes claves de Inclusión Financiera. Por ello, el Programa JUNTOS trabaja de manera articulada con distintas instancias del ámbito local, regional y nacional para promover las ferias de emprendimiento de nuestras usuarias y usuarios.

En ese contexto, se tiene programado realizar ferias de emprendimiento denominada “*Mi independencia económica*”, orientada a promover los emprendimientos en curso, así como la vinculación con oportunidades de capacitación y asistencia técnica para el empoderamiento de las usuarias con iniciativas de negocio para que tengan autonomía económica.

De esta manera, se busca contribuir al crecimiento económico del país, promoviendo una sociedad más inclusiva. Sumado a esto, se considera desarrollar actividades de orientación a usuarias en temas de inclusión financiera como productos y servicios financieros.

#### 5. Determinación de entregables y cronograma

Para el PIF 2024, se ha desarrollado una serie de actividades relacionadas a Inclusión Financiera, las que se describen en el siguiente cronograma de actividades:

Toda copia de este documento que se encuentre fuera del entorno del Portal Web JUNTOS PODEMOS es una COPIA NO CONTROLADA.

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.juntos.gob.pe/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **PQRFJKT**





PERÚ

Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

Viceministerio de Prestaciones Sociales

Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres JUNTOS

PILARES	ACTIVIDAD	META	UNIDAD DE MEDIDA	MEDIO DE VERIFICACIÓN	RESPONSABLE	MES DE EJECUCIÓN														
						Ene.	Feb.	Mar.	Abr.	May.	Jun.	Jul.	Ago.	Sep.	Oct.	Nov.	Dic.			
USO Y ACCESO	<b>1. INCORPORACIÓN DE NUEVOS PUNTOS DE PAGO</b>																			
	- Solicitar lista actualizada de canales de atención del BN	Elevar a 87.4% los distritos de intervención con al menos un punto de pago	% distritos de intervención con al menos un punto de pago	Reporte de SITC	UOP-CLTE		X		X		X		X		X		X		X	
	- Coordinar con Programa PIAS y Mindef (FAP) para atención de puntos de pago						X		X		X		X		X		X			
	- Identificar nuevos puntos de pago y solicitar su incorporación						X		X		X		X		X		X			
	- Registrar puntos de pago en el sistema	Incorporar 230 nuevos puntos de pago en modalidad ACNB	N° de ACNB incorporados como un punto de pago	Reporte de SITC	UOP-CLTE		X		X		X		X		X		X		X	
	- Generar reporte de puntos de pago						X		X		X		X		X		X			
	<b>2. CAMPAÑAS DE ENTREGA DE TARJETA DE DÉBITO</b>																			
	- Coordinar con BN para programación de entrega de tarjetas por agencias	Elevar a 94% titulares de hogares afiliados que cuentan con tarjeta de débito.	% de titulares de hogares afiliados que cuentan con tarjeta de débito.	Tablero de Control del Programa JUNTOS	UOP-CLTE		X		X		X		X		X		X		X	
	- Socialización de los acuerdos con el BN para la implementación de campañas en las UT						X	X		X		X		X		X		X		
	- Desarrollo de la campaña de entrega de tarjeta						X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		
- Seguimiento del avance de la entrega de tarjetas mediante el reporte del BN y el tablero control						X		X		X		X		X		X		X		
<b>3. SENSIBILIZACIÓN (Orientación) A USUARIAS</b>																				
- Coordinación con los JUT y CTT para la programación de la sensibilización	Sensibilizar en temas de educación financiera a 650,000 de usuarias	N° de usuarias sensibilizadas en temas de IF	Memorando de IF	UOP-CLTE		X		X		X		X		X		X		X		
- Ejecución de la sensibilización (orientación) durante periodo del operativo de pago						X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X				
- Presentar memorando con el reporte de avance de IF de las UT						X		X		X		X		X		X				
<b>4. CAMPAÑAS INFORMATIVAS</b>																				
- Programación de las ferias	21 ferias	N° de ferias	Reporte	UCI- UOP			X	X	X	X	X	X	X							
- Desarrollo de las ferias en las UT								X	X	X	X	X	X	X						
- Presentar reporte de avance								X		X		X		X		X				
<b>5. CAPACITACIÓN A PERSONAL DE JUNTOS</b>																				
- Coordinar con aliados estratégicos (Banco de la Nación/ SBS)	Capacitar en temas de educación financiera al 80% de servidores JUNTOS (GL y CTZ)	% de servidores JUNTOS capacitados	Informe	UOP-CLTE		X	X	X			X	X	X	X						
- Coordinación con las UT para programar la capacitación						X	X			X	X									
- Ejecución de la capacitación al personal de JUNTOS						X	X	X	X	X	X	X	X	X						
- Elaboración de informe a la URH									X							X				

Toda copia de este documento que se encuentre fuera del entorno del Portal Web JUNTOS PODEMOS es una COPIA NO CONTROLADA.

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.juntos.gob.pe/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **PQRFJKT**



**PERÚ**Ministerio  
de Desarrollo  
e Inclusión SocialViceministerio  
de Prestaciones SocialesPrograma Nacional de Apoyo  
Directo a los Más Pobres  
JUNTOS**Plan de Inclusión Financiera 2024 del Programa Juntos****Versión: 01****Página 10 de 13**

## 6. Unidad de medida

Los indicadores del PIF 2024 nos permiten conocer el avance y cumplimiento de las actividades programadas, así como establecer acciones de mejora.

**Cuadro Nº 1: Proyección de Metas e indicadores del PIF 2024**

PIF	META 2024	INDICADOR	COMO SE CALCULA	MEDIO DE VERIFICACION	PERIODICIDAD
<b>Uso y Acceso</b>	Elevar a 87.4% de distritos de intervención cuentan con al menos un punto de pago	% de distritos de intervención con al menos un punto de pago	(Número de distritos con intervención de JUNTOS con al menos un punto de pago/Número total de distritos con intervención JUNTOS) x 100	Reporte SITC	Trimestral
	Incorporar 230 nuevos puntos de pago en modalidad ACNB	N° de ACNB incorporados como un punto de pago	(Número total de ACNB incorporados en el año)	Reporte SITC	Trimestral
	94% de titulares de hogares afiliados cuentan con tarjeta de debito	% de titulares de hogares afiliados cuentan con tarjeta de debito	(Total titulares con tarjeta de Débito / total hogares afiliados) x100	Tablero de control	Trimestral
<b>Educación Financiera</b>	Sensibilizar en temas de educación financiera a 650,000 de usuarias.	N° de usuarias sensibilizadas en temas de IF	(Número total usuarios que reciben orientación durante el año)	Memorando de UT	Trimestral
	Capacitar al 80% de servidores JUNTOS en las UT en temas de IF	% de servidores JUNTOS capacitados en temas de IF	(Total servidores JUNTOS capacitados / Total de servidores JUNTOS (CTZ y GL)) x100	Informe IF	Trimestral
	21 ferias	N° de Ferias desarrolla en el año	Total, Ferias realizadas en el año	Reporte / UCI	Trimestral

Fuente: Elaboración UOP

Toda copia de este documento que se encuentre fuera del entorno del Portal Web JUNTOS PODEMOS es una COPIA NO CONTROLADA.

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.juntos.gob.pe/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **PQRFJKT**





PERÚ

Ministerio  
de Desarrollo  
e Inclusión Social

Viceministerio  
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional de Apoyo  
Directo a los Más Pobres  
JUNTOS

Plan de Inclusión Financiera 2024 del Programa Juntos

Versión: 01

Página 11 de 13

## 7. Metas

Las metas trazadas en el PIF 2024 para el programa Juntos son las siguientes:

En temas de acceso:

- Elevar a 87.4% los distritos de intervención con al menos un punto de pago
- Incorporar 230 nuevos puntos de pago en modalidad ACNB

En temas de uso:

- Elevar a 94% titulares de hogares afiliados que cuentan con tarjeta de débito

En tema de Educación Financiera:

- Sensibilizar en temas de educación financiera a 650,000 usuarios/as
- Capacitar en temas de educación financiera al 80% de servidores/as JUNTOS (GL y CTZ).
- 21 ferias

## 8. Seguimiento

El PIF 2024 considera actividades de seguimiento y monitoreo, permitiendo identificar dificultades en el proceso de su ejecución y plantear mejoras para luego implementarlas durante la ejecución.

La UOP es la encargada de realizar seguimiento y monitoreo a las actividades a través del equipo de la Coordinación de Liquidación, Transferencia y Entrega del Incentivo, a fin de evaluar el avance de las metas propuestas, de acuerdo al cronograma y retroalimentar a las UT para el logro de las metas plasmadas en el PIF 2024. Para este fin las UT emiten un memorando con el reporte bimestral de Inclusión Financiera.

La Coordinación de Liquidación, Transferencia y Entrega del Incentivo elabora el Informe de avance Trimestral y el informe de Cumplimiento anual del Plan de Inclusión Financiera.

## 9. Anexo

- Glosario de términos

Toda copia de este documento que se encuentre fuera del entorno del Portal Web JUNTOS PODEMOS es una COPIA NO CONTROLADA.

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.juntos.gob.pe/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **PQRFJKT**





PERÚ

Ministerio  
de Desarrollo  
e Inclusión Social

Viceministerio  
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional de Apoyo  
Directo a los Más Pobres  
JUNTOS

Plan de Inclusión Financiera 2024 del Programa Juntos

Versión: 01

Página 12 de 13

Anexo:

## GLOSARIO DE TÉRMINOS DE INCLUSIÓN FINANCIERA

**Ahorro:** Es guardar una parte de tu dinero para cubrir necesidades futuras.

**Ahorro formal:** Es el monto de dinero ahorrado que es canalizado hacia entidades financieras autorizadas a captar depósitos del público y sujetas a las regulaciones propias de cada país.

**Agencias Corresponsales No Bancarios (ACNB):** Son establecimientos comerciales o municipales, que prestan servicios bancarios de manera directa a los/as usuarios/as, utilizando un POS, a nombre de una institución financiera aliada.

**Banco:** Se denomina banco a una institución financiera que tiene dos funciones principales: captar, guardar y velar por el dinero de sus usuarios/as, y utilizar parte de los fondos captados para la entrega de créditos, cobrando intereses sobre el préstamo.

**Campañas:** Conjunto de actividades que se realizan en un cierto tiempo y están encaminadas a conseguir un fin.

**Capacitación:** Es un proceso educativo de corto plazo, que busca mejorar la actitud, conocimiento, habilidades y conductas de las usuarias, a través del desarrollo de capacidades y conocimientos para lograr el entendimiento cabal por parte de los/as usuarios/as, para mejorar sus posibilidades de acceso y uso de los servicios financieros ofrecidos por la entidad pagadora.

**Cuenta de ahorro:** Es un servicio que brinda la entidad financiera que permite a los titulares del hogar recibir los depósitos de sus abonos, guardar y/o retirar sus incentivos monetarios, cuando lo consideren necesario, en los diversos canales de atención de la entidad pagadora.

**Educación Financiera:** Proceso mediante el cual, los/as usuarios/as del Programa JUNTOS, logran mejorar sus capacidades y conocimientos de los diferentes productos y servicios financieros, sus riesgos y beneficios y que, mediante la información o instrucción, desarrollan habilidades que permiten una mejor toma de decisiones, lo que deriva en una eficiente inclusión financiera y una mejora continua.

**Entidad pagadora:** Entidad pública o privada encargada de realizar el servicio para el retiro de incentivos monetarios a todos los beneficiarios del Programa JUNTOS.

**Inclusión Financiera:** Es tener acceso a un conjunto de productos y servicios financieros que incluyen crédito, ahorro, seguros, sistema de pagos y pensiones, así como educación financiera y protección al consumidor.

**Incidencia:** Suceso no deseado que ocurre durante el desarrollo de los operativos de pago y que repercute en el/la usuaria.

**Periodo de pago:** Espacio de tiempo entre la transferencia y la siguiente, está determinado por la frecuencia en la cual el Programa realiza el ciclo de verificación de corresponsabilidades, un periodo

**Mi Juntos:** Es un aplicativo de consulta, personalizado por usuarios/as del Programa JUNTOS, a través del cual conocerá el motivo de su abono o no abono, el importe, lugar, fecha y hora de retiro de su incentivo monetario, así como, consulta de los últimos abonos recibidos. Asimismo, el/la usuario/a conocerá los miembros de hogar registrados en el Programa y la fecha de caducidad de su Clasificación Socioeconómica.

**Sensibilización:** Proceso mediante el cual incentivamos a los/as usuarios/as y damos a conocer las líneas básicas del Programa JUNTOS y promovemos el cumplimiento de las corresponsabilidades, para el otorgamiento de su incentivo monetario. La sensibilización se da a través de charlas informativas.

**Sistema financiero:** El sistema financiero cumple el importante rol de canalizar los fondos de unidades económicas superavitarias (es decir personas con ingresos superiores a sus gastos) hacia aquellos que necesitan el dinero porque gastan más de lo que ganan (unidades

Toda copia de este documento que se encuentre fuera del entorno del Portal Web JUNTOS PODEMOS es una COPIA NO CONTROLADA.

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.juntos.gob.pe/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **PQRFJKT**





PERÚ

Ministerio  
de Desarrollo  
e Inclusión Social

Viceministerio  
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional de Apoyo  
Directo a los Más Pobres  
JUNTOS

Plan de Inclusión Financiera 2024 del Programa Juntos

Versión: 01

Página 13 de 13

económicas deficitarias).

**Tarjeta de débito:** Es un medio electrónico que permite a los titulares del hogar con cuentas de ahorro creadas, retirar sus incentivos monetarios y realizar otras operaciones de la entidad pagadora (Por ejemplo: compras y movimientos bancarios) sin contar con dinero en efectivo.

**Transferencia Financiera:** Es la transferencia de dinero (en forma electrónica) realizada por el Programa JUNTOS a la entidad pagadora, en una fecha determinada para todo el padrón de abonados, depositándose los incentivos monetarios para todos/as los/as usuarios/as.

Toda copia de este documento que se encuentre fuera del entorno del Portal Web JUNTOS PODEMOS es una COPIA NO CONTROLADA.

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.juntos.gob.pe/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **PQRFJKT**

